MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 670/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA, SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES - RUC: 3558950-7, LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

Capiatá, 22 de enero de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 22 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN convocada por la Municipalidad de Capiatá, **PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, se procede al estudio de ofertas para su posterior recomendación de adjudicación, conforme en el marco de la CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: MATFER, SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 21 de enero del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en los cuatro puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Calificación legal.

a) Con respecto a la **Capacidad Legal** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos más abajo:

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	**MATFER**	**SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	NO	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GE...

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

EMPRESA: MATFER

CONCEPTO	FORMULAS	2012		2013		2014		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	722.140.580	8,56	633.629.902	2,93	3.886.678.221	2.556,02	855,8390
	PASIVO CORRIENTE	84.329.188		216.320.155		1520.595		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	611578.216	0,11	216.320.155	0,04	3.146.683.155	0,37	0,1752
	ACTIVO TOTAL	5.344.150.580		5.241545.550		8.509.495.309		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	232.572.364	0,05	176.900.020	0,04	145.493.531	0,03	0,0398
	CAPITAL	4.500.000.000		4.675.000.000		4.850.000.000		

EMPRESA: SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES

CONCEPTO	FORMULAS	2012		2013		2014		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	98.938.052	27,847	93.621174	68,452	494.347.196	241671	112,657
	PASIVO CORRIENTE	3.552.930		1367.700		2.045.536		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.552.930	0,022	1367.700	0,009	2.045.536	0,004	0,012
	ACTIVO TOTAL	162.139.806		151004.442		558.650.445		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	22.042.444	0,220	22.108.090	0,221	23.913.441	0,048	0,163
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		500.000.000		

EN RESUMEN:

EMPRESAS	MATFER	SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
RESULTADOS	PASA	PASA

c) Con respecto a la **Capacidad Técnica** se expone en el cuadro siguiente el resultado del análisis, quedando de la siguiente manera:

EMPRESAS	MATFER	SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
DOCUMENTOS PRESENTADOS	Ha presentado Declaración Jurada conforme a lo señalado en el Anexo B numeral 20 de la Carta de Invitacion	Ha presentado Declaración Jurada conforme a lo señalado en el Anexo numeral 20 de la Carta de Invitacion
RESULTADOS	PASA	PASA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

d) Con respecto al análisis de la **Calificación Legal** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESAS	MATFER	SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario N° 06 de la Sección VI.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario N° 06 de la Sección VI.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución
RESULTADOS	PASA	PASA

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA Y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de las empresas calificadas quedando como sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Anexo B

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Item	Descripción	MATFER					SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES										
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ESCOBA METALICA	Famastil	Brasil	60	32.000	1.920.000	Tramontina	Brasil	60	28.000	1.680.000					
2	ESCOBILLON DE USO MUNICIPAL CON CERDA DURA, POR DENTRO ALAMBRE FORRADO EN PLASTICO CON CABEZA DE 40 CM. APROX. Y MANGO DE 1,20 CM. APROX.	Amancay	Paraguay	20	51.000	1.020.000	MDM	Nacional	20	45.000	900.000					
3	ESCOBA COMUN O DE PAJA, MANGO DE MADERA DE 1,20 COM., APROX.	Amancay	Paraguay	36	18.000	648.000	MDM	Nacional	36	15.000	540.000					
4	TRAPOS DE PISO DOBLE DE 50 CM. X 45 CM. APROX. SUPER ADSORBENTE	Amancay	Paraguay	100	7.500	750.000	MDM	Nacional	100	6.000	600.000					
5	ESCURRIDOR DE GOMA GRUESA PARA PISO, MANGO DE MADERA TAMAÑO GRANDE	Nacional	Paraguay	36	17.000	612.000	MDM	Nacional	36	14.000	504.000					
6	BALDES DE PLASTICO CON MANGO DE METAL	Sabremo	Brasil	100	42.000	4.200.000	Plasvale	Brasil	100	15.000	1.500.000					
7	GUANTES DE GOMA	Profiel	China	60	30.000	1.800.000	Panambi	Nacional	60	25.000	1.500.000					
	TOTAL GENERAL					**10.950.000**					**7.224.000**					

Como puede observarse en el cuadro precedente (cuadro comparativo) si al multiplicar el precio unitario de la empresa a ser adjudicada por la cantidad solicitada inicialmente por la Convocante da un total de Gs. 7.224.000 (guaraníes siete millones doscientos veinte y cuatro mil) este monto sobrepasa al monto programado en el PAC con ID Nº 302731, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a disminuir las cantidades solicitadas inicialmente hasta ajustarse a lo planeado s/ PAC, específicamente en los Ítems 1-3-4-5-6 y 7, este procedimiento se ha realizado conforme lo estipula la **CIRCULAR Nº 3** que transcripta la misma señala en lo sucesivo "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos .**Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con un saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo atreves de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los arts. 62 y 63 de la Ley 2051703, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".*

Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, así como las formalidades del proceso, y **considerando que se ha disminuido la cantidad inicialmente solicitada en los ítems** 1-3-4-5-6 y 7 **para ajustarse al monto presupuestario, la recomendación de adjudicación queda de la** siguiente manera según puede observarse en el cuadro siguiente:

SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	47131604-005	ESCOBA METALICA	Tramontina	Brasil	Unidad	48	28.000	1.344.000
2	47131604-004	ESCOBILLON DE USO MUNICIPAL CON CERDA DURA, POR DENTRO ALAMBRE FORRADO EN PLASTICO CON CABEZA DE 40 CM. APROX. Y MANGO DE 1,20 CM. APROX.	MDM	Nacional	Unidad	20	45.000	900.000
3	47131604-001	ESCOBA COMUN O DE PAJA, MANGO DE MADERA DE 1,20 COM., APROX.	MDM	Nacional	Unidad	30	15.000	450.000
4	47131502-006	TRAPOS DE PISO DOBLE DE 50 CM. X 45 CM. APROX. SUPER ADSORBENTE	MDM	Nacional	Unidad	80	6.000	480.000
5	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA GRUESA PARA PISO, MANGO DE MADERA TAMAÑO GRANDE	MDM	Nacional	Unidad	30	14.000	420.000
6	47121804-004	BALDES DE PLASTICO CON MANGO DE METAL	Plasvale	Brasil	Unidad	80	15.000	1.200.000
7	47131503-001	GUANTES DE GOMA	Panambi	Nacional	Unidad	50	25.000	1.250.000
							Total Adjudicado:	**6.044.000**

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo, porque cumple con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, objeto del llamado, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Empresa Adjudicada: SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES - RUC: 3558950-7, según el siguiente detalle:

Monto de la oferta : Gs. 6.044.000.- (Guaraníes seis millones cuarenta y cuatro mil)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 6.044.000.- (Guaraníes seis millones cuarenta y cuatro mil)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES - RUC: 3558950-7, LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** por un valor de Gs. 6.044.000.- (Guaraníes seis millones cuarenta y cuatro mil).-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" TP: 2 – Programa: 1 – Sub Programa: 03 - FF: 30 - OF: 01 – Dpto. 11** del Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal